

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 7600131030032019-00008-00**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESP. CIVIL

RADICACIÓN: 7600131030032019-00008-00

DTE: HORACIO MEDINA SALAS y ANA MARÍA CARVAJAL OSORIO

DDO: YERHSON ANTONIO PERDOMO PALADINES Y/O.

Ha llegado al correo institucional respuesta a lo solicitado mediante oficio, por parte de Liberty Seguros S.A., aportando copia de la póliza de seguros de la motocicleta de placa YIP10D para la fecha del accidente de tránsito, y por parte de la Fiscalía 35 Seccional de Cali, Unidad de Vida, quien remite copia virtual del expediente de la de la investigación penal por el presunto homicidio culposo por el fallecimiento de Valentina Medina Carvajal en el accidente de tránsito que es objeto del presente litigio, el cual hará parte del presente expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del CGP, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes los escritos allegados tanto por Liberty Seguros S.A. como por la Fiscalía 35 Seccional de Cali, Unidad de Vida.

5

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 7600131030032019-00008-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**6d81c8ecb66314c89ebf63b86e88b14dd1fbc7468
bb37751b061144fb6e053ab**

Documento generado en 26/11/2020 04:27:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>